

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 3 DE ALMERÍA
C/ Antonio González Egea, 8 CP.- 04001
Tfno.- 950262033 Fax.- 950262234
almeria3@registrodelapropiedad.org



NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE BENAHADUX N°: 4407
IDUFIR: 04019001327647

URBANA: ELEMENTO INDIVIDUAL NUMERO SESENTA Y DOS.- VIVIENDA señalada con el NUMERO DOS situada en el NIVEL 2, con acceso por el Portal 1 del Edificio, sito en la parcela número cuatro en el Sector 1 del suelo apto para urbanizar, en la Unidad de Ejecución Sector 1 de las NN.SS. de Benahadux (Almería), que ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional en los elementos comunes de 134,89 m2 y una superficie construida propia de 118,56 m2 y con una superficie útil de 98,09 m2. Linda: Norte, vivienda n° 3 de este mismo nivel de la escalera derecha del Portal 2 del Edificio; Sur, local UNO de este mismo nivel y Portal y caja e escaleras y ascensor del Portal 1 del Edificio; Este, rellano distribuidor de planta y patio interior que le separa de la vivienda n° 3 de este mismo nivel y Portal y Oeste, vuelos sobre la calle Tulipán. CUOTA.- 1,54 %.

TITULARES:

CRUZCASA GESTION SL con NIF/CIF B04462776 es titular del 100,00% del pleno dominio por título de obra nueva terminada.
Inscripción: 1ª Tomo: 2.125 Libro: 61 Folio: 25 Fecha: 2 de Abril de 2007.

CARGAS:

Con independencia de Afecciones de índole fiscal la finca está gravada con:

- POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 3198 DE BENAHADUX. SEGÚN RESULTA DE LA INSCRIPCIÓN 1ª DE VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL . AFECTA durante SIETE años al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del PROYECTO DE EQUIDISTRIBUCIÓN. Almería veintiseis de octubre de dos mil. Según nota de fecha veintiseis de Octubre del año dos mil.
- HIPOTECA a favor de CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA para responder de 156.470 euros de principal; Intereses ordinarios por un importe de 15.647 euros; Intereses de demora por un importe de 54.764,5 euros; 23.470,5 euros para costas y gastos; Constituida en la inscripción 2ª de fecha 17 de noviembre de 2007.
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 3ª y 4ª.
- MODIFICACIÓN de la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 3ª a favor de CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA.
Constituida en la inscripción 3ª de fecha 14 de septiembre de 2010.
- MODIFICACIÓN de la hipoteca de la inscripción 2ª por la inscripción 4ª a favor de CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA.
Constituida en la inscripción 4ª de fecha 12 de enero de 2012.
- CEDIDO el crédito hipotecario de la inscripción 2ª MODIFICADO por la 3ª y la 4ª, a favor de SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, mediante escritura pública de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Pérez Hereza, número 284 de su protocolo, complementada por Acta autorizada el tres de Febrero de dos mil catorce, por el Notario de Madrid, Don Valerio Pérez de Madrid Carreras, número 195 de su protocolo, por la inscripción 5ª de fecha doce de Febrero de dos mil catorce.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

ALMERÍA, 26/06/2015, antes de la apertura del Diario.



ADVERTENCIAS:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE BENAHADU NÚM: 4407
Pág:
[/PIE_PAGINA]